

San Salvador, 18 de septiembre de 2017.

**Público en General.**  
**Presente.**

Por este medio, la Dirección General de Centros Penales, declara la inexistencia de la información que se refiere el Art. 10 numeral "24" de la Ley de Acceso a la información Pública sobre Resoluciones Ejecutoriadas, esto debido a que las Resoluciones Ejecutoriadas son aquellas que son definitivas y que ya no pueden apelarse y todos los procesos o resoluciones que se elaboran en la Dirección General de Centros Penales admiten recursos de apelación, por lo cual esta información es inexistente para la Dirección General de Centros Penales.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.



**Licda. Marlene Janeth Cardona**  
**Oficial de Información.**